



C I R C U L A R No. PSAATLC 16- 0 0 0 0 1 2

FECHA: FEBRERO 8 DE 2015

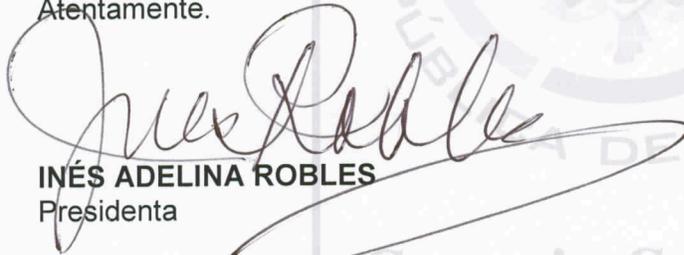
DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BARRANQUILLA

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO

ASUNTO: PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo decidido en la Sala Ordinaria No. 04 del 3 de Febrero 2016, se allega notificación suscrita por el Doctor Pedro Alfonso Mestre Carreño, en su condición de Agente Especial Liquidador Corporación IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN, en el cual informa que mediante Resolución 000025 del 12 enero de 2016, fue designado en calidad de Agente Especial Liquidador y comunica la apertura del proceso de liquidación de la CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN.

Lo anterior, para su conocimiento, y demás fines pertinentes
Atentamente.



INÉS ADELINA ROBLES
Presidenta

J.M.F.C
Sala N° 04

*Consejo Superior
de la Judicatura*



Bogotá D.C. Enero 13 de 2016

Señores
Jueces de la República de Colombia
Ciudad

25625
CONSEJO SECCIONAL
SALA ADMINISTRATIVA
025625-16 ENE 25 PM5:04

NOTIFICACIÓN

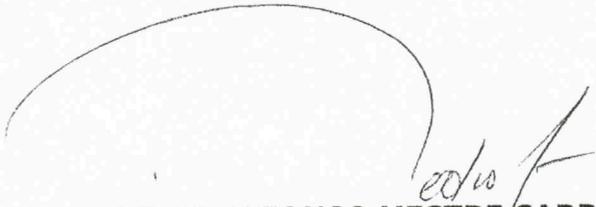
Por medio de la presente le comunico que la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución 000025 del 12 enero de 2016, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 830106-376-1 y su notificación a todos los despachos judiciales del país.

En ese mismo acto la Superintendencia Nacional de Salud designó en calidad de Agente Especial Liquidador de la CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN, a Pedro Alfonso Mestre Carreño, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.019.424 de Valledupar, para ejecutar los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de la CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN.

De conformidad con las disposiciones contenidas en los literales c y d del artículo 4 de la resolución arriba mencionada, se comunica a este despacho judicial la apertura del proceso de liquidación de la CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN para los efectos de ley, especialmente con ocasión a las medidas anteriores de la toma de posesión. Igualmente se advierte que, en lo sucesivo, los despachos judiciales no podrán iniciar ni continuar procesos o actuaciones contra la intervenida sin que se notifique al suscrito sobre el particular, so pena de nulidad.

La presente comunicación se envía al juzgado para los fines legales de sucompetencia y demás efectos que estime pertinentes de acuerdo con la ley.

Atentamente,


PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Agente Especial Liquidador

CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN

CORPORACIÓN IPS SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN
Carrera 69 No.98A-11 Local 202 CC Floresta Outlet
Tel 6242920
Bogotá - Colombia